



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 2020-00313670

VISTO:

El Expediente **N° 2020-00313670**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, de la **Arq. Raquel Liliana FABRE**, DNI 16.229.572, CUIT N° 27-16229572-7, para dictar la asignatura "Análisis de sistemas estructurales" en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, los días 15,16,22,23 y 24 de octubre de 2020 con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 25.500

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter Edgardo J. Venturini.; como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12 de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Arq. Raquel Liliana FABRE**, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de por la suma de Pesos \$ 25.500 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS) y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12-

Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.